



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de abril de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARIS JUDITH ROMERO DE LOS RIOS
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 20160050600
ASUNTO:	Cúmplase lo ordenado por el superior, liquida costas

Dentro del presente proceso, **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior que CONFIRMÓ la decisión de este Juzgado, practíquese la liquidación de costas como se dijo en sentencia. Sin costas.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de abril de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARIS JUDITH ROMERO DE LOS RIOS
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 20160050600
ASUNTO:	Cúmplase lo ordenado por el superior, liquida costas

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el **ARCHIVO** del proceso, envíese enlace de expediente digital a las entidades demandadas las cuales se abstendrán de requerir copias auténticas de conformidad con el artículo 11 del Decreto Presidencial 806 de 2020 que en lo pertinente indica “ *Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, **las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial***”.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1948ecc134b384190368d58eb6f55384debe6a5fb2050d6ede375f32e8c7954**

Documento generado en 26/04/2022 02:31:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>